



REPORTE DE INCIDENCIA – CONTRATO EJECUTADO

Ypejhu, 06 de mayo del 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En representación de la Municipalidad de Ypejhu, y en cumplimiento a la Ley 7021/22 y a la Resolución DNCP N°4401/23, en tiempo y forma informamos que en el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES - ID 443.839**, optamos por utilizar la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS, en ese sentido transcribimos lo establecido en la Resolución DNCP N°4401/23 que en su artículo 40 inciso I) establece: *En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem de los contratos ejecutados..(.)*.

Vengo a elevar el mismo reporte de monto ejecutado del anterior contrato con el mismo objeto y la misma especificación técnica, conforme a la planilla que consigno a continuación:

Datos del contrato ejecutado en el ejercicio 2023 – ID. N°423228					Montos Utilizados	Incidencia
Item	Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total		
1	Gasoil Diesel Tipo III	16.500	9.100	150.150.000	150.150.000	100%
2	Nafta Ron 97	5.000	9.100	45.500.000	45.500.000	100%
TOTAL				195.650.000		

Corresponde volver a programar como contrato abierto por monto para la presente convocatoria atendiendo a que los combustibles se utilizan debido a la necesidad y a la operatividad de los vehículos y maquinarias municipales, lo cual dificulta determinar el monto exacto a ser ejecutado para cada ítem del presente llamado.

Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada sobre la frecuencia relativa de ciertos eventos o situaciones en un determinado contexto, conforme el análisis realizado ha permitido recopilar y procesar datos relevantes que reflejan el número de incidencias ocurridas en relación con el total de eventos o casos examinados. A través de este reporte, se pretende ofrecer una representación clara y precisa del impacto de dichas incidencias en el panorama general, facilitando así la toma de decisiones informadas. Con la presentación de este reporte de porcentaje de incidencia, se busca brindar una herramienta valiosa para la evaluación y el monitoreo continuo de la situación, identificando áreas de atención prioritaria y posibles acciones correctivas o preventivas a implementar.

Además recordamos que la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Art 5 de la Ley N° 3966/2010-

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Sin otro particular. Le saludo Atte.q



ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC